

SOAT

PÓLIZA DE SEGURO DE DAÑOS CORPORALES CAUSADOS A LAS PERSONAS EN ACCIDENTES DE TRÁNSITO

FECHA DE EXPEDICIÓN: 2024-10-28
VIGENCIA DESDE LAS 00 HORAS DEL: 2024-10-29
HASTA LAS 23:59 HORAS DEL: 2025-10-28



SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

No. DE PÓLIZA: 14289411145850		PLACA No. LQK542	CLASE VEHICULO INTERMUNICIPAL	SERVICIO PUBLICO	CILINDRAJE/VATIOS 1598	MODELO 2023																		
PASAJEROS 5	MARCA RENAULT	LÍNEA VEHICUL DUSTER	CARROCERÍA WAGON																					
No. MOTOR J759Q168457		No. CHASIS o No. SERIE 9FBHJD209PM426795		No. VIN 9FBHJD209PM426795		CAPACIDAD TON. 0.49																		
APELLIDOS Y NOMBRES DEL TOMADOR ARIAS MILLAN, SOFIA			TELÉFONO DEL TOMADOR 3145960002	TIPO DE DOCUMENTO DEL TOMADOR CC	No. DE DOCUMENTO DEL TOMADOR 1002567414	CIUDAD RESIDENCIA TOMADOR MANIZALES																		
CÓDIGO DE ASEGURADORA AT1329	CÓD. SUCURSAL EXPEDIDORA 10	CLAVE PRODUCTOR 4013	No. FORMULARIO 0	CIUDAD EXPEDICIÓN BOGOTÁ D.C.																				
TARIFA 910	PRIMA SOAT \$ 392200	CONTRIBUCIÓN FOYGA \$ 203900	TASA RUNT \$ 2100	<table border="1"> <thead> <tr> <th>AMPAROS POR VÍCTIMA</th> <th>HASTA</th> <th>UNIDAD VALOR</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>A. GASTOS MÉDICOS QUIRÚRGICOS, FARMACÉUTICOS Y HOSPITALARIOS</td> <td>263,13</td> <td>1</td> </tr> <tr> <td>B. GASTOS DE TRANSPORTE Y MOVILIZACIÓN DE VÍCTIMAS</td> <td>701,68</td> <td>2</td> </tr> <tr> <td>C. INCAPACIDAD PERMANENTE</td> <td>8,77</td> <td>TRIBUTARIO (UVT)</td> </tr> <tr> <td>D. MUERTE Y GASTOS FUNERARIOS</td> <td>180</td> <td>SALARIOS MÍNIMOS LEGALES DIARIOS VIGENTES</td> </tr> <tr> <td></td> <td>750</td> <td></td> </tr> </tbody> </table>			AMPAROS POR VÍCTIMA	HASTA	UNIDAD VALOR	A. GASTOS MÉDICOS QUIRÚRGICOS, FARMACÉUTICOS Y HOSPITALARIOS	263,13	1	B. GASTOS DE TRANSPORTE Y MOVILIZACIÓN DE VÍCTIMAS	701,68	2	C. INCAPACIDAD PERMANENTE	8,77	TRIBUTARIO (UVT)	D. MUERTE Y GASTOS FUNERARIOS	180	SALARIOS MÍNIMOS LEGALES DIARIOS VIGENTES		750	
AMPAROS POR VÍCTIMA	HASTA	UNIDAD VALOR																						
A. GASTOS MÉDICOS QUIRÚRGICOS, FARMACÉUTICOS Y HOSPITALARIOS	263,13	1																						
B. GASTOS DE TRANSPORTE Y MOVILIZACIÓN DE VÍCTIMAS	701,68	2																						
C. INCAPACIDAD PERMANENTE	8,77	TRIBUTARIO (UVT)																						
D. MUERTE Y GASTOS FUNERARIOS	180	SALARIOS MÍNIMOS LEGALES DIARIOS VIGENTES																						
	750																							
TOTAL A PAGAR \$ 598200																								

FIRMA AUTORIZADA

Señor usuario tenga en cuenta las siguientes recomendaciones:
-Recuerde portar siempre su SOAT, las autoridades de tránsito se la pueden solicitar en cualquier momento.
-Recuerde validar que su póliza esté registrada en el RUNT.
-Esté atento al momento en que deba renovar su póliza. No tener SOAT vigente acarrea multas económicas, la detención del vehículo y en caso de accidente de tránsito el cobro por todos los costos de la atención de las víctimas del accidente.

En caso de accidente de tránsito:
-Si alguien resulta herido, debe ser atendido por el prestador de servicios de salud más cercano al lugar del accidente siempre que tenga la capacidad para brindar la atención requerida por las víctimas.
-Ningún prestador de servicios de salud del país puede negarse a atender víctimas de accidentes de tránsito (Artículo 195 Decreto Ley 963 de 1987). En caso contrario, denuncie ante la Superintendencia Nacional de Salud.
-Para los gastos médicos, el cobro ante la aseguradora o el Foyga lo debe realizar la institución prestadora de servicios de salud.

Protección de datos personales:

SEGUROS DEL ESTADO S.A. y SEGUROS DE VIDA DEL ESTADO S.A. informan que sus datos personales serán tratados conforme a la Política de Tratamiento de Datos Personales, que se encuentra disponible a través de las páginas www.segurosdelestado.com/pages/ProteccionDatos y www.segurosdevidadelestado.com/pages/ProteccionDatos para su consulta.

Reservados los derechos de titular de sus datos personales, podrá ejercer sus derechos a conocer, actualizar, rectificar y suprimir su información personal, así como, el derecho a revocar el consentimiento otorgado para el tratamiento de sus datos personales para algunas de las finalidades dadas, a través de la dirección de correo electrónico protecciondatospersonales@segurosdelestado.com

Tenga presente las principales finalidades para las que serán tratados sus datos personales por cuenta de SEGUROS DEL ESTADO S.A. y SEGUROS DE VIDA DEL ESTADO S.A. como es para la emisión de la póliza y vinculación como cliente, ejecución de contratos que celebre SEGUROS DEL ESTADO con sus socios encargados, control y prevención de fraudes, lavado de activos, la financiación del tenorero o la financiación de la proliferación de armas de destrucción masiva, determinar y liquidar pagos de siniestros así como mantener el contacto para dar seguimiento a peticiones, quejas y reclamos; enviar información relativa a educación financiera, encuestas de satisfacción, ofertas de productos o servicios y comunicaciones comerciales de cualquier clase, relacionadas con servicios inherentes a la actividad aseguradora, a través de cualquier medio de comunicación, incluyendo ofertas de productos y servicios de Seguros con las que SEGUROS DEL ESTADO tenga convenios o alianzas comerciales, en los casos que correspondan, así como en aplicaciones móviles o plataformas tecnológicas propias de SEGUROS DEL ESTADO como aquellas administradas a través de Encargados y/o Compañías Titulares y todas las demás finalidades que se definan en la política de protección de datos personales de SEGUROS DEL ESTADO y sus actualizaciones.

Tarjetas de cobertura gastos médicos:
- Para las siguientes tarifas: 100, 110, 120, 140, 150, 171, 712, 721, 722, 731, 732, 810, 910, 920.
Decreto 1844 de 2022.
- Para las demás tarifas no citadas en (1).